

## **BASES DE LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL PRENSA IBÉRICA – FUNDACIÓN "LA CAIXA"**

### **1. Objeto de la convocatoria**

Los Premios de Transformación Social Prensa Ibérica – Fundación “la Caixa” tienen como finalidad reconocer, visibilizar y difundir iniciativas sociales desarrolladas en España que destaquen por su capacidad de generar cambios positivos, sostenibles y medibles en las personas, las comunidades y la sociedad.

Orientados a poner en valor proyectos innovadores que contribuyen a la cohesión social, la igualdad de oportunidades y el bienestar colectivo, así como a fomentar el intercambio de buenas prácticas entre las entidades del Tercer Sector, las administraciones públicas, las empresas y la ciudadanía.

### **2. Entidades participantes**

Podrán presentar candidatura entidades sin ánimo de lucro, fundaciones, asociaciones, cooperativas de iniciativa social y otras organizaciones del Tercer Sector que desarrollen proyectos con impacto social en territorio español, Así como proyectos de desarrollo y acción humanitaria medible más allá de las fronteras españolas

Las entidades deberán:

- Tener personalidad jurídica propia y domicilio social en España.
- Estar legalmente constituidas y en activo.
- Presentar iniciativas con resultados acreditables o con un modelo de intervención claramente definido.
- Cumplir la normativa vigente aplicable en materia fiscal, laboral y administrativa.

### **3. Categorías**

Se establecen las siguientes categorías:

1. Lucha contra la pobreza y la exclusión social.
2. Discapacidad y dependencia.
3. Enfermedad y salud.
4. Personas mayores y soledad no deseada.
5. Inserción sociolaboral.
6. Acción social en el ámbito rural.
7. Cooperación internacional y acción humanitaria.

Asimismo, el jurado podrá otorgar una **Mención Especial de Transformación Social** a una organización o proyecto de impacto extraordinario.

#### **4. Presentación de candidaturas**

Las candidaturas deberán formalizarse a través del formulario habilitado por Prensa Ibérica dentro del plazo establecido en la convocatoria.

La documentación deberá incluir en todo caso:

- Descripción de la entidad.
- Resumen ejecutivo del proyecto.
- Problemática social que aborda.
- Objetivos y metodología de intervención.
- Elementos innovadores y diferenciadores.
- Resultados alcanzados.
- Indicadores de evaluación y sistema de medición de impacto.
- Potencial de crecimiento o replicabilidad.
- Información económica básica del proyecto.

La organización podrá solicitar documentación adicional para verificar la información presentada.

El plazo de presentación de las candidaturas finalizará el 25 de septiembre del 2026. **Fases de la selección**

##### **Primera fase: evaluación inicial**

Un equipo técnico independiente analizará todas las candidaturas recibidas y elaborará una preselección de proyectos finalistas.

##### **Segunda fase: profundización**

Las entidades finalistas podrán ampliar la información aportada, presentar evidencias de impacto y participar en sesiones de acompañamiento o mentoría organizadas por la convocatoria.

##### **Tercera fase: presentación final**

Las candidaturas finalistas deberán presentar:

- Memoria final del proyecto.
- Indicadores de impacto actualizados.
- Material audiovisual o vídeo explicativo.
- Documentación complementaria que permita valorar los resultados obtenidos.

## **5. Resolución**

El jurado deliberará y seleccionará los proyectos ganadores de cada categoría, así como la Mención Especial. La resolución del jurado y notificación a los premiados se realizarán los días 1 y 2 de octubre respectivamente.

Su decisión será inapelable.

## **6. Criterios de valoración**

Las candidaturas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

### **Impacto social (30%)**

- Magnitud del beneficio generado.
- Impacto en la calidad de vida de personas destinatarias.
- Evidencias de mejora social acreditadas.

### **Innovación (25%)**

- Originalidad de la propuesta.
- Nuevos enfoques metodológicos.
- Aplicación de herramientas tecnológicas o modelos innovadores.

### **Sostenibilidad (15%)**

- Viabilidad económica y organizativa.
- Continuidad prevista del proyecto.

### **Escalabilidad y replicabilidad (15%)**

- Capacidad de crecimiento.
- Posibilidad de adaptación a otros territorios o colectivos.

### **Evaluación y medición (10%)**

- Existencia de indicadores.
- Sistemas de monitorización y aprendizaje.

### **Eficiencia y gestión de recursos (5%)**

- Aprovechamiento de recursos disponibles.
- Generación de alianzas y colaboración institucional.

## **7. Jurado**

El jurado estará compuesto por dos representantes de Prensa Ibérica, dos representantes de la Fundación “la Caixa” y tres especialistas de reconocido prestigio en el ámbito de la innovación social, procedentes del mundo académico y profesional.

La composición del jurado será publicada antes de la resolución de la convocatoria.

## **8. Comunicación y difusión**

Las entidades participantes autorizan a Prensa Ibérica y Fundación "la Caixa" a difundir información sobre las candidaturas presentadas y los proyectos premiados con fines informativos, divulgativos y de sensibilización social.

Los proyectos seleccionados podrán formar parte de reportajes, entrevistas, contenidos digitales, encuentros públicos y otras acciones de comunicación vinculadas a los premios.

## **9. Entrega de premios**

Los proyectos ganadores recibirán un galardón que será entregado en una gala pública que se celebrará en **CaixaForum Madrid durante el otoño de 2026**. Estos reconocimientos tienen carácter honorífico y no conllevan ninguna dotación económica.

El acto reunirá a representantes del Tercer Sector, administraciones públicas, empresas, medios de comunicación y agentes sociales.

## **10. Protección de datos**

Los datos personales facilitados serán tratados por Prensa Ibérica de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos y únicamente para la gestión de la convocatoria y las acciones de comunicación asociadas.

Asimismo, los participantes serán debidamente informados, en el marco del proceso de participación en la presente convocatoria, sobre el tratamiento de sus datos personales, así como sobre el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y siguientes del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

## **11. Aceptación de las bases**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de las decisiones adoptadas por la organización y el jurado.